



Tipo de Proceso	:	Ejecutivo
Radicación	:	11001310301920220036200

Por reunir los requisitos de ley, el Juzgado dispone:

Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de mayor cuantía en favor de la **Congregación de Hermanas de la Caridad Dominicas de la Presentación de la Santísima Virgen Provincia de Santafé de Bogotá** contra **José Antonio Guerrero Galeano** por los siguientes rubros:

1. \$1.600.000.000.00 M/Cte. Por concepto de cánones de arrendamiento causados, no pagados y comprendidos entre los meses de enero de 2019 y agosto de 2021, en la forma discriminada en el escrito de demanda.

2. \$50.000.000.00 M/Cte. Por concepto de cláusula penal.

Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

Se ordena a la parte demandada, cancelar las anteriores sumas dentro de los cinco días siguientes a la notificación que se le haga de este proveído, conforme al art. 431 del C. G. del P., indicándole que cuenta con cinco (5) días más para proponer excepciones.

Se reconoce personería para actuar al Dr. **José Luis Villamizar Rodríguez** quien actúa como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ			
Hoy <u>26/09/2022</u>	se	notifica	la
presente	providencia	por	anotación
<u>No. 164</u>		en	<u>ESTADO</u>
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ			
Secretaria			